



# IJA

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

NO. IJA-LPL-CCC-13/2020

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, del día 28 de Julio del 2020 dos mil veinte, en modalidad de **Video Conferencia**, con el empleo de las tecnologías de información de la plataforma **Google Meet**, participaron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en la DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 63, 65, 66, 69 demás relativos a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación, se emite el FALLO de la Convocatoria de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-13/2020 “ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.”

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la Licitación antes mencionada el día 14 de julio del año en curso, de acuerdo con el Transitorio 5º. del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el calendario de las bases de la Licitación en mención \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.** El 21 de julio de 2020, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; así como al numeral 6 de las Bases de la Licitación en cuestión, el cual establece la “Junta Aclaratoria”. \_\_\_\_\_

**TERCERO.** El 24 de julio de 2020, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”, así como al numeral 8 de las Bases que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”. \_\_\_\_\_

**CUARTO.** Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, participaron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en la DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, para llevar a cabo el acto, así como 2 participantes, tratándose de los siguientes participantes:



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

No.	PARTICIPANTE	EMPRESA
1	JOSÉ MANUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.
2	JOSUÉ ALEJANDRO DE PAZ MACÍAS	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.

Cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma como consta en el Acta respectiva. No obstante se advierte que en la revisión de la documentación requerida, se verificó que el participante José Manuel Sandoval González, por parte de la empresa CR Impresores S.A. de C.V., presentó su manifiesto bajo protesta de decir verdad y copias de identificaciones vigentes, **sin copia simple del poder vigente de Representación Legal**, y el participante Josué Alejandro de Paz Macías, por parte de la empresa MOVA Printing Solutions S.A. de C.V., presentó su manifiesto bajo protesta de decir verdad y copias de identificaciones vigentes, **sin copia simple del poder vigente de Representación Legal.**

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con los artículos 64 numeral 6 y 66 numeral 2 de "la Ley", y una vez realizada las revisiones preliminares de la documentación requerida, se desprende que ambos participantes no cumplen con las Obligaciones de los Participantes, estipuladas en el numeral 5 de las Bases de Convocatoria que a la letra dice:

**"5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) ...
- b) *Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** (Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal) anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. En caso de ser Persona Moral, además, deberá entregar **copia simple del poder vigente con el que acredite su representación legal.***
- c) ...
- d) *El Participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases del presente proceso de adquisición, si omite alguna parte de información requerida o presenta propuesta que no ajuste a los requerimientos solicitados, el Convocante descalificará dicha propuesta."*
- e) ...

Visto lo anterior, y al no acreditar su Representación Legal, se determina que las propuestas entregadas no son materia de análisis.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y continuando con el protocolo referido, se emite el siguiente:

**FALLO**

I.- Siguiendo con el procedimiento indicado en la Ley y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 8 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado.



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Documentación que contendrá la Oferta a presentar	CR Impresores, SA de CV	Mova Printing Solutions
Manifiesto de Personalidad	<b>SI CUMPLE</b> - Es de acuerdo con las características solicitadas	<b>SI CUMPLE</b> - Es de acuerdo con las características solicitadas
Copia simple del poder que acredite la Representación Legal	<b>NO CUMPLE</b> - No hace entrega copia del Documento solicitado	<b>NO CUMPLE</b> - No hace entrega copia del Documento solicitado

II.- De conformidad con lo anterior se desprende que ambos participantes no cumplen con lo requerido en el numeral 5 de las bases de convocatoria siendo éstas las **“Obligaciones de los Participantes”** por lo que, y con fundamento en el numeral I del artículo 71 de la Ley en comento y lo dispuesto en el punto 15 inciso “b” de las Bases que a la letra dice: *“El comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71 de la Ley: Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases”*, y habiéndose confirmado el incumplimiento de los participantes, se procede a **DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IJA-LPL-CCC-13/2020 “ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**.

III.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de “La Ley”, y del QUINTO Transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco el presente Fallo se publicará en la página web oficial del Instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el Fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éstos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este **FALLO** consta de 4 cuatro páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**POR LOS VOCALES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ORZCO SANTACRUZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	
LIC. TERESITA DE JESÚS SÁNCHEZ ESPINOSA	REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	
LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON	REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE, A.C.	
LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	
ABG. PAULINA DEL ROSARIO PATLÁN REYNOSO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS, AC	

**POR EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FUGUEROALÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

**INVITADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	

----- FIN DEL FALLO -----

La presente foja de firmas forma parte del Fallo de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-13/2020 "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".

Scqh/JJFDG